

COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2023

Asesoría Técnica Articulada

Fase 2 – 13 al 16 de febrero

Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD)



Agenda

Horario	Tema	Área Responsable
9:15 – 9:30	Tema 1: Marco general de los CdD	UFD
9:30 – 10:00	Tema 2: Plan de Uso de Recursos (PUR)	UFD
10:00 – 10:40	Tema 3: Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente (<i>indicador 3.1</i>)	DIGERE
10:40 – 11:20	Tema 4: Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la Educación Superior Pedagógica registrados completa y oportunamente en el Sistema AYNI (<i>indicador 9.1</i>)	DIFOID
11:20 – 12:00	Tema 5: Porcentaje de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica que registran matrícula de manera oportuna y completa (<i>indicador 10.2</i>)	DIFOID
12:00 – 12:40	Tema 6: Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula en REGISTRA de manera oportuna y completa (<i>indicador 10.1</i>)	DIGEST



Dinámica de la AT y herramientas

Formulario de asistencia

El equipo de DIFOCA lo enviará continuamente por el chat de la reunión.

Formulario de Nudos Críticos

Luego de cada presentación, el equipo de DIFOCA colocará en el chat un link de “Recojo de necesidades de AT y nudos críticos”. Los participantes deberán ingresar al link y completar el formulario.



RECOJO DE NECESIDADES DE AT Y NUDOS CRÍTICOS - CDD
Asistencia Técnica:
Implementación de los Compromisos de Desempeño 2022 - Fase 4

navarreteg@gmail.com (no compartidos) [Cambiar de cuenta](#)

*Obligatorio

Tipo de institución en la que labora *

Elige

Siguiente Borrar formulario

RECOJO DE NECESIDADES DE AT Y NUDOS CRÍTICOS - CDD

1. Indicador (2.2) Porcentaje de docentes que han recibido el protocolo programado del Programa Acompaña TIC - DIFOCS

SEÑALE LOS NUDOS CRÍTICOS QUE ENCUENTRA EN EL CDD - DIFOCS

Tu respuesta

2.- SEÑALE LAS NECESIDADES DE ASISTENCIA TECNICAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CDD

Tu respuesta

Atrás Enviar Borrar formulario

Preguntas y respuestas

Las preguntas se deben realizar únicamente por el chat y pueden hacerlo durante la exposición de cada indicador. Por favor usar: Región + Nombre + Pregunta antes de colocar su pregunta.

Encuesta de satisfacción

Hacia el final de la jornada, el equipo de DIFOCA enviará un link con la Encuesta de Satisfacción. Allí podrán evaluarnos y descargar la presentación.

¿Problemas de conexión?

Por favor ingrese a nuestro link de youtube.



COMPROMISOS DE
DESEMPEÑO
2023



Compromisos de Desempeño (CdD)

Los CdD son un mecanismo de financiamiento por desempeño que impulsa el **logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo**. El cumplimiento de estas metas por parte de las DRE/GRE y UGEL les permite acceder a **recursos adicionales como incentivo monetario** para ser invertidos en servicios educativos de su jurisdicción.



Propósito y alcance de los Compromisos de Desempeño (CdD)

Contribuir a la **mejora de la calidad del servicio educativo provisto por las II.EE. a cargo de las DRE/GRE y UGEL** (ejecutoras u operativas).



Novedades implementadas en los CdD 2023

1

Reducción de indicadores

Reducción en la cantidad de indicadores de 21 a 19.

2

Tramos de evaluación

Los CdD 2023 tendrán 3 tramos, los dos primeros otorgarán recursos por el cumplimiento de indicadores. Las fechas del cierre de los tramos serán 28 de febrero, 30 de abril y 31 de octubre.

3

Evaluación diferenciada de los indicadores

Al igual que el año anterior, en los CdD 2023 no todos los indicadores aplicarán a todas las IGED. Por favor revisen sus Guías Individualizadas de Indicadores y Metas (GIIM)

4

Evaluación de indicadores incluirá a las UGEL Operativas

Durante el diseño de los CdD 2023, se buscó que las UGEL Operativas sean evaluadas siempre que sea posible. Las UGEL operativas participarán directamente en 18 de 19 indicadores.



Novedades implementadas en los CdD 2023

5

Sobre las transferencias de recursos

Sólo se realizarán transferencias por el cumplimiento de indicadores en los tramos 1 y 2. La del tramo 1 está estimada para fines el 31 de mayo y la de tramo 2 para el 14 de julio.

6

PUR simplificado

El formato PUR ha sido simplificado y se ha incorporado la categoría APNOP entre las opciones. No es obligatorio, pero los recursos que no estén planificados serán destinados a Acciones Centrales genérica 2.3.

7

Calendario de Fechas importantes

Hemos preparado un calendario de Fechas Importantes que pueden descargar de la página web de los CdD, de manera que sea más sencillo tener identificadas las acciones necesarias para los CdD.

8

Puntos focales

Todas las IGED deben designar un punto focal, mediante Resolución del Titular, y debe comunicarlo a ufd_compromisos@minedu.gob.pe. De esta manera la información podrá llegarles más rápido.



Link: <http://www.minedu.gob.pe/cdd/informacion-relevante-2023.php>

Compromisos de Desempeño

Guía Individualizada de Indicadores y Metas

En este cuadernillo podrás encontrar los indicadores a los cuales aplica tu IGED en los CdD 2023 y las metas asociadas. ¡Recuerda que al cumplir todas tus metas podrás acceder al 100% de tu MMA!







Junín UGEL Chupaca

Los Compromisos de Desempeño 2023 tienen por objetivo contribuir a la mejora del servicio educativo. Por ello, el mecanismo comprende la entrega de un incentivo monetario a las IGED que cumplen con los indicadores que les aplican durante el año, en sus distintos tramos:

MMA
S/344,045

TRAMO 1	Tipo de asignación	Línea de base	Mínimo requerido	Meta 2023
1.1. Porcentaje de plazas directivas de Educación Básica encargadas adecuadas y oportunamente	Fija	-	-	98%
6.1. Porcentaje de plazas directivas de Educación Técnico – Productiva encargadas adecuadas y oportunamente	Fija	-	-	98%

TRAMO 2	Tipo de asignación	Línea de base	Mínimo requerido	Meta 2023
1.2. Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de Educación Básica adjudicadas adecuadas y oportunamente	Fija	-	-	98%
3.1. Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuno y pertinentermente	Variable	100.00%	93.00%	98%
6.2. Porcentaje de plazas docentes de Educación Técnico – Productiva adjudicadas adecuadas y oportunamente	Fija	-	-	98%

MMA: El Monto Máximo Asignable es el monto monetario al cual puede acceder la IGED. Tipo de Asignación: Tipo de medición que se aplica al indicador. Línea de base: El valor logrado alcanzado por las IGED en la última edición de los CdD o, en su defecto, una estimación realizada con información provista por el área responsable. Mínimo requerido: Valor mínimo que la IGED debe superar en la medición de los indicadores de asignación variable. Meta: Valor que debe alcanzar la IGED para considerarse al indicador como cumplido.

2 Compromisos de Desempeño

Indicador 1.2

Porcentaje de plazas docentes y auxiliares de Educación Básica adjudicadas adecuadas y oportunamente

Objetivo	Fecha de cumplimiento
Promover que las IGED realicen oportunamente los procesos de adjudicación de plazas para docentes y auxiliares de Educación Básica, para el adecuado inicio del año educativo.	Auxiliares: 10 de marzo de 2023 Docentes: 28 de abril de 2023
Área Responsable	Medio de verificación
Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN)	Sistema NEXUS
	Tramo
	Tramo 2

Fórmula del indicador

$$\frac{\text{Número de plazas de docentes y de auxiliares de educación adjudicadas para contrato en educación básica, con acto resolutivo firmado, numerado y registrado oportunamente en el Sistema NEXUS}}{\text{Número total de plazas de docentes y de auxiliares de educación ofertadas para contrato en Educación Básica}}$$

Información adicional

- Para considerarse en el numerador, la plaza debe tener la condición de contratada y deberá contar con acto resolutivo firmado, numerado y registrado en el Sistema NEXUS hasta la fecha de cumplimiento respectiva.
- En el denominador se considerarán, para las plazas docentes, las plazas orgánicas, eventuales, de reemplazo y de cuadro de horas de educación básica (EBR, EBE y EBA); y para las plazas de auxiliares de educación, las plazas orgánicas y eventuales de EBR y EBE.
- No se considerará en la medición a aquellas plazas excedentes definidas por la UPP del MINEDU.

Ministerio de Educación 6

Calendario de fechas importantes

Link: <http://www.minedu.gob.pe/cdd/informacion-relevante-2023.php>

Compromisos de Desempeño

Calendario de fechas importantes

En este calendario podrá encontrar las fechas de cumplimiento de los indicadores que se evalúan en los CdD 2023 así como las fechas máximas de ejecución de las distintas actividades involucradas.




Calendario CdD 2023

ENERO	FEBRERO	MARZO
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
ABRIL	MAYO	JUNIO
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

2 Compromisos de Desempeño

Calendario CdD 2023

ENERO
29 Envío de solicitudes de exclusión o modificación de suministros para el indicador 4.1
FEBRERO
7 Envío de los datos de contacto del responsable CdD de la IGED a la UFD
10 Fecha de cumplimiento del indicador 1: Encargatura de directivos de Educación Básica
15 Fecha de cumplimiento del indicador B1: Encargatura de directivos de CETPRO
24 Fecha máxima para el pago de los servicios básicos (4.0) de los IEE de enero 2023
MARZO
6 Fecha de cumplimiento del indicador 12: Contratación de auxiliares de Educación Básica
6 Fecha máxima para el envío del PUR consolidado de las DRE/GRE a la UFP y UFD
10 Los IES/EST deben remitir a la DIGEST la solicitud de registro de EBA en el REGISTRA (02)
31 Los IESP y EESP deben regularizar el registro de matrícula y notas de períodos pendientes en el SIA (02)
31 Los IESP y EESP deben registrar las fechas de inicio y fin de periodo académico 2023-1 en el SIA (02)
Los IESP y EESP deben registrar la matrícula de los estudiantes del periodo 2023-1 como máximo 30 días calendario posteriores al inicio del ciclo (02)
Los IESP y EESP que no puedan brindar el servicio educativo deben comunicarlo a la DRE/GRE y a la DIFODI (02)
31 Fecha máxima para la llegada de materiales educativos a las IEE - Tramo 2 (02)
6 Fecha máxima para el pago de los servicios básicos (4.0) de los IEE de febrero 2023
ABRIL
3 Las DRE/GRE deben enviar a la DIGEST el convalidado del periodo académico de los IES/EST para el 2023-1 (02)
Los IES a EST deben registrar la matrícula de los estudiantes del periodo 2023-1 como máximo 30 días hábiles posteriores al inicio del ciclo (02)

Ministerio de Educación 3

PLAN DE USO DE RECURSOS



Estrategia de uso de los recursos de los CdD

Los CdD otorgarán recursos por cumplimiento de indicadores en los **Tramos 1 y 2** . En total, se transferirán **S/ 100 millones**, según el cumplimiento de las IGED.



De acuerdo con el numeral 6.8 de la Norma Técnica, los montos de los recursos otorgados por los CdD deberán financiar la adquisición de bienes, servicios y equipamiento **que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de las IGED**.



Objetivos del PUR

- 1 Promover y facilitar la planificación** anticipada de los recursos a recibir por el cumplimiento de los CdD.
- 2 Apoyar de manera oportuna** a las Unidades Ejecutoras para impulsar la ejecución de los recursos recibidos.
- 3 Atender las necesidades y preferencias** de las IGED a través de los recursos que se otorguen por los CdD.



¿Qué es el PUR?

El **Plan de Uso de Recursos (PUR)** es un instrumento que permite a las IGED **planificar los recursos** que podrían ser otorgados por el cumplimiento de los CdD, en los PP68, PP90, PP106, PP107, PP147, PP150, Acciones Centrales y APNOP.

Plan de Uso de Recursos (PUR) 2023							
Región							
Nombre de la IGED							
Unidad Ejecutora							
MMA aproximado tramo 1							
MMA aproximado tramo 2							
MMA Anual							
Monto total programado en el PUR							
Porcentaje programado							
Nombre completo del responsable del llenado del PUR							
Teléfono del responsable							
Correo electrónico del responsable							
Cargo del responsable							

Indicaciones del llenado de las celdas, según el color de relleno:

NO MANIPULAR las celdas de color gris, debido a que éstas se completan de forma automática.

COMPLETAR las celdas de color blanco, desplegando las listas de opciones en los casos donde corresponda.

N° de Prioridad	Categoría Presupuestaria o Programa Presupuestal	Producto	I. Preferencia de la Unidad Ejecutora		Monto \$/	II. Tramo de Financiamiento	Validación
			Actividad	Genérica de gasto			
	FORMULARIO: Elegir Categoría o programa presupuestal que cubra estrategia	SELECCIÓN: Elegir el producto que desea financiar, usando la lista desplegable	SELECCIÓN: Elegir la actividad que desea financiar, usando la lista desplegable	SELECCIÓN: Elegir la genérica de gastos, usando la lista desplegable	SELECCIÓN: Indicar el monto de recursos demandados para financiar la estrategia detallada	SELECCIÓN: Elegir el tramo con el que desea financiar la estrategia detallada, usando la lista desplegable	NO COMPLETAR. Este campo se completa automáticamente luego de que la celdas programáticas del controlador indica si en que la columna es correcta o si en que las celdas que que debe ser subsumido
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							

Consideraciones generales

- El **formato PUR y los lineamientos** para su llenado se enviaron el 01 de febrero, a través del Oficio Múltiple N° 00003-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UFD.
- El formato **debe ser descargado** a su computadora, para poder ser llenado.
- La DRE/GRE es quien debe enviar a UPP y UFD el **PUR consolidado** de su región, antes del **15 de marzo**. Podrán enviar una actualización para el Tramo 2, antes del 15 de mayo.
- **El envío del PUR no será obligatorio**. No obstante, los recursos que no sean planificados por las IGED, se transferirán a Acciones Centrales, genérica 2.3.
- Se debe escoger las **categorías presupuestarias, productos, actividades y genéricas**, así como el monto y el tramo.
- Las cadenas presupuestales deberán ser registradas en **orden de prioridad** para la IGED.



Estructura del PUR

Se elaboró un **Formato PUR** para que las UE puedan llenar la información de su planificación anual.

N.º de prioridad	Categoría Presupuestaria	Producto	Actividad	Genérica	Monto	Tramo
1	PP 090	Docentes preparados implementan el currículo	Gestión del currículo	2.3 bienes y servicios	S/ xxxx	Tramo 1
2	PP 068	Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	Seguridad físico funcional de servicios públicos	2.3 bienes y servicios	S/ xxxx	Tramo 1
3	Acciones Centrales	Sin producto	Gestión administrativa	2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ xxxx	Tramo 2

↑
Orden de prioridad de las estrategias que se requieran financiar

↑
Categoría o programa presupuestal

↑
Producto asociado a dicho PP

↑
Actividad asociada a dicho producto

↑
Genérica de gasto

↑
Recursos que se requieren para dicha estrategia

↑
Tramo con el que se desea financiar

Instrucciones para el llenado del formato PUR

El **Formato PUR** ha sido elaborado en un **Excel** y está correctamente automatizado para que sólo se tenga que **completar las celdas sombreadas en blanco**. Las celdas plomas no deben ser manipuladas.

	B	C	D
4	Región		
5	Nombre de la IGED		
6	Unidad Ejecutora		
7	MMA aproximado tramo 1		
8	MMA aproximado tramo 2		
9	MMA Anual		
10	Monto total programado en el PUR		
11	Porcentaje programado		
12	Nombre completo del responsable del llenado del PUR		
13	Teléfono del responsable		
14	Correo electrónico del responsable		
15	Cargo del responsable		

Información general

- Seleccionar la **región** y el **nombre de la IGED**.
- De manera automática el formato mostrará la UE a cargo, el MMA de la IGED, aproximado para los tramos 1 y 2.
- El monto total programado en el PUR y el porcentaje programado aparece una vez que el formato se vaya llenando.
- También deberán colocar los **datos de la persona responsable** de llenar el PUR.

Instrucciones para el llenado del formato PUR

Se deben usar los desplegables para seleccionar sus preferencias, en el siguiente orden: (1) Categoría o PP; (2) Producto; (3) Actividad; (4) Genérica de gasto. El contenido de cada campo habilitará las opciones del siguiente.

	B	C	D	E	F
18	N° de Prioridad	Categoría Presupuestaria o Programa Presupuestal	Producto	I. Preferencia de la Unidad Ejecutora	
19				Actividad	Genérica de gasto
	Número de prioridad para cada estrategia	Primer paso: Elegir Categoría o programa presupuestal que desea financiar, usando la lista desplegable	Segundo paso: Elegir el producto que desea financiar, usando la lista desplegable	Tercer paso: Elegir la actividad que desea financiar, usando la lista desplegable	Cuarto paso: Elegir la genérica de gasto, usando la lista desplegable
20					
21	1				
22	2	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			
23	3	0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
24	4	0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			
25	5	0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			
26	6	0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA			
27	7	0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA			
28	8	9001. ACCIONES CENTRALES			
29	9	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
30	10				
31	11				
32	12				
33	13				
34	14				

Instrucciones para el llenado del formato PUR

Finalmente, se debe **colocar el monto** de recursos que se requiere para financiar la estrategia, y **seleccionar el tramo** con el que se desea financiar. Deben considerar que los recursos del tramo 1 se transferirán en mayo y los del tramo 2 en julio.

	G	H	J
18			
19	Monto S/	II. Tramo de Financiamiento	Validación
20	Quinto paso: Indicar el monto de recursos deseado para financiar la estrategia detallada	Sexto paso: Escoger el tramo con el que desea financiar la estrategia detallada, usando la lista desplegable	NO COMPLETAR. Esta casilla se completa automáticamente luego de que la cadena programática esté completa. Indica si es que la cadena es correcta o si es que hay algún error que debe ser subsanado
21	S/ 50,000.00	Tramo 1	Validada
22			
23			
24			
25			
26			

Monto y tramo

- Registrar el **monto deseado por cada partida y el tramo** con el que se desea dinanciar
- Una partida estará completa y correctamente registrada cuando en el campo "Validación" aparezca el estado "**Validada**".
- En caso aparezca "**Error**" puede deberse a que no todas las celdas de la fila están registradas o a que alguna variable de la estructura programática es incorrecta.

Indicadores vinculados a:

Distribución de Material Educativo



3.1 Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente

Objetivo

Entregar los materiales educativos de la dotación 2023 de manera oportuna y pertinente a las IIEE, de acuerdo a los criterios de distribución definidos por las direcciones pedagógicas del MINEDU.

Área responsable

Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE)

Medio de verificación

MC-SIGA, SIGEMA

Rol de las IGED

- Gestionar la distribución del material educativo y la contratación del transporte para el reparto de estos materiales a las IIEE de su jurisdicción.
- Registrar la conformidad de la entrega en el MC SIGA.

TRAMO DE MEDICIÓN

Tramos
2 y 3

Fecha de cumplimiento
(Tramo 2)

14

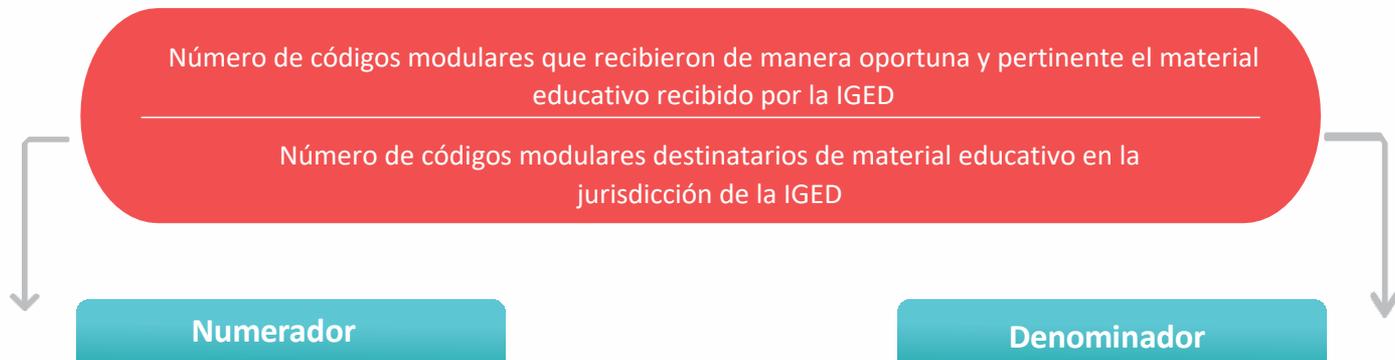
DE ABRIL

Fecha de cumplimiento
(Tramo 3)

30

DE JUNIO

3.1 Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente



Numerador

- Requisitos para que un código modular sea considerado en el numerador para el Tramo 2:
 - Material entregado a la IIEE **(31/03/2023)**.
 - Registro de PECOSA en MC SIGA **(14/04/2023)**.
- Requisitos para el Tramo 3:
 - Material entregado a las IIEE **(23/06/2023)**.
 - Registro de PECOSA en MC SIGA **(30/06/2023)**.

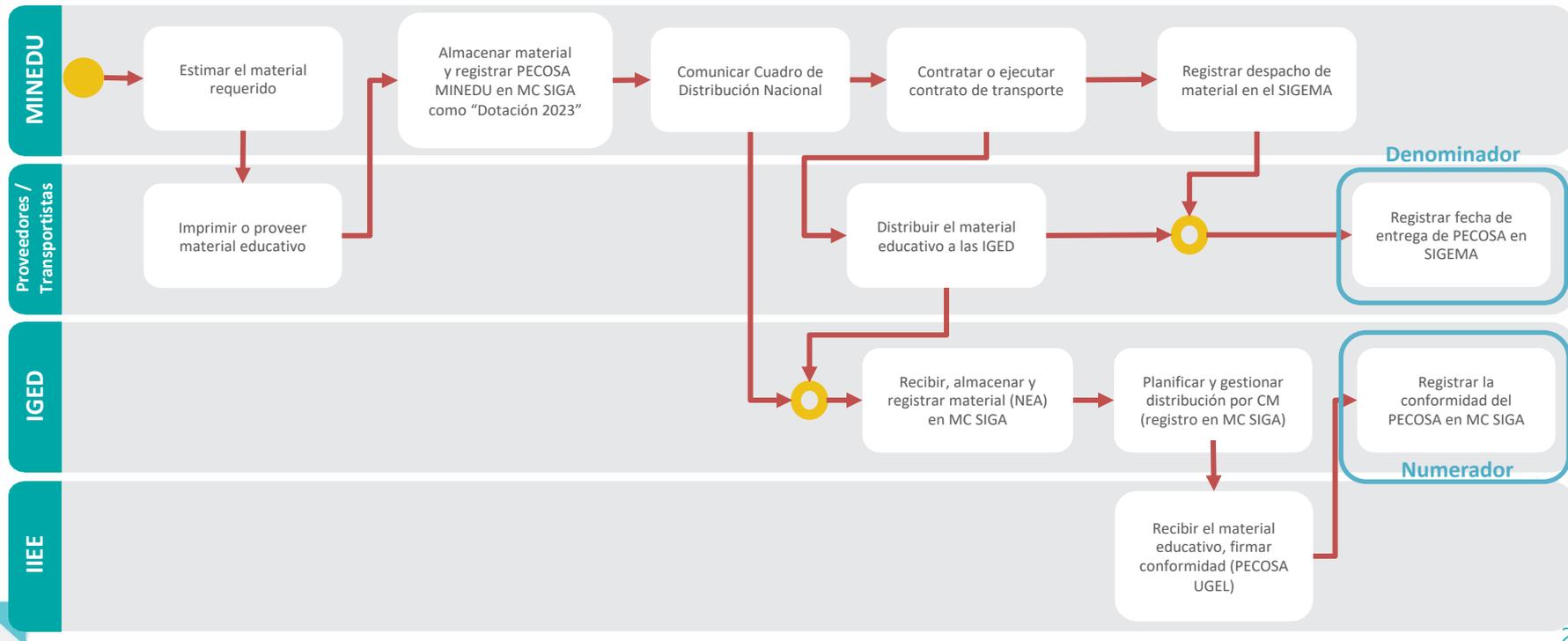
Denominador

- Se considerará a todos los códigos modulares de servicios públicos (de gestión directa y privada) de EBR, y EBE que se encuentren activos.
- La medición se hará en función al total del material educativo que llegó a los almacenes de la UGEL **hasta el 28 de febrero** para el **tramo 2 y hasta el 05 de mayo para el tramo 3**.



3.1 Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente

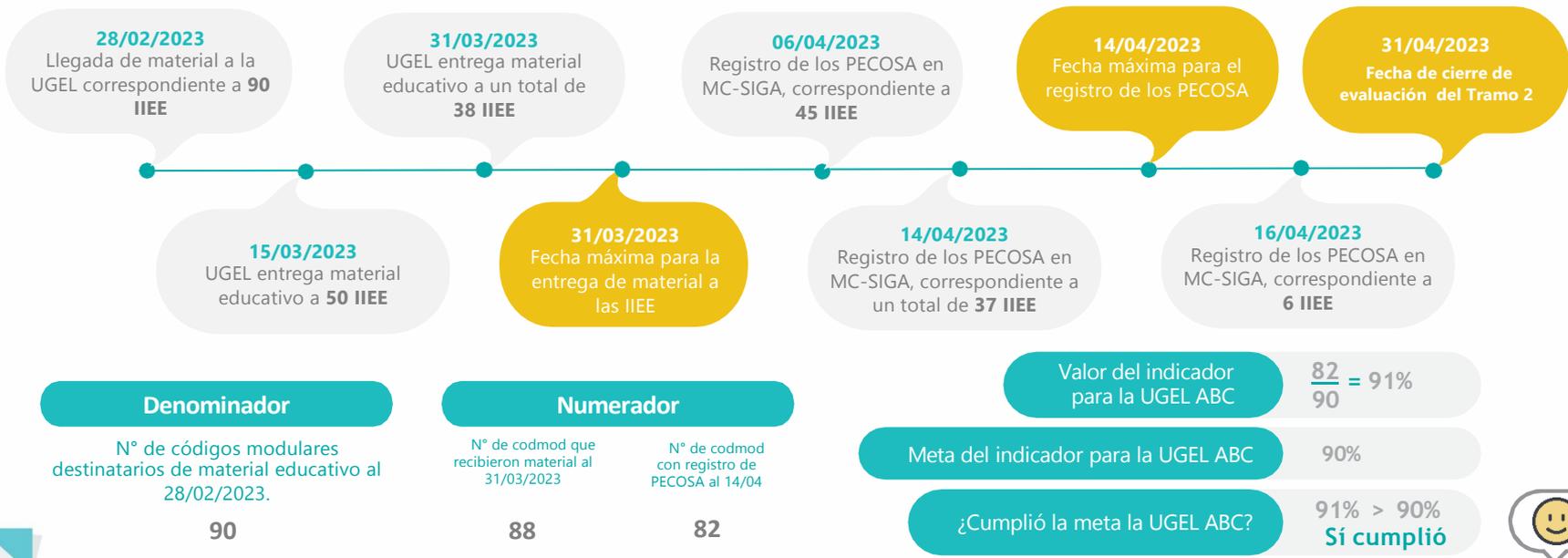
Flujograma del indicador (Distribución de material educativo)



3.1 Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente

Ejemplo de cálculo – Tramo 2:

En la jurisdicción de la UGEL "ABC" existen 100 códigos modulares destinatarios de material educativo de la dotación 2023, según el Cuadro de Distribución Nacional.



3.1 Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente

Principales consultas

¿El Cuadro de Distribución Nacional es suficiente para determinar el material a distribuir a cada IE?

Considerando que el Cuadro de Distribución Nacional usa como insumo el padrón de IIEE del año anterior, este cuadro puede quedar desactualizado para el año actual. Las UGEL deben revisar y distribuir los materiales educativos a las IIEE considerando el padrón escale del **23 enero del 2023** y considerando los criterios brindados por las áreas pedagógicas.

¿Cómo será el cálculo del indicador para el Tramo 3?

Tanto el numerador como el denominador serán calculados de **manera acumulativa**. Esto quiere decir que se considerará todo el material educativo que llegue a las IGED hasta el 05 de mayo.

Excepciones

Incidencias para la exclusión o consideraciones: IIEE cerradas, IIEE con grado cerrado, diferencias en la caracterización, diferencias en la zonificación, diferencia en la forma de atención EIB. **Plazo presentación expedientes: 03/03/23**

Canales de consulta

DIGERE

Omar Durán Flacón

 oduranf@minedu.gob.pe

Ámbito
Nacional

Lenny Valer Tejada

 digere45@minedu.gob.pe

Tumbes, Piura,
Lambayeque, La
Libertad,
Cajamarca

Haydee Enríquez Romero

 digere84@minedu.gob.pe

Apurímac,
Loreto, San
Martín, Cusco,
Pasco

Beatriz Sánchez Maccera

 digere83@minedu.gob.pe

Arequipa, Puno,
Moquegua,
Tacna, Madre de
Dios, Amazonas

Annie Zea Alvarado

 digere80@minedu.gob.pe

Lima Metropolitana,
Lima Provincias,
Ayacucho, Callao, Ica,
Huancavelica

Miriam Romero Saavedra

 digere82@minedu.gob.pe

Ancash, Junín,
Huánuco, Ucayali

Indicadores vinculados a:

Fortalecimiento de la Educación Superior



9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados completa y oportunamente en el Sistema AYNI

Objetivo

Incentivar el registro completo y oportuno de los legajos escalafonarios correspondientes a los docentes nombrados de la educación superior pedagógica. Esto permitirá que se tenga un registro completo sobre la trayectoria profesional de los docentes y que se cuente con la información necesaria para los procesos de evaluación.

Área responsable

Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)

Medio de verificación

Sistema AYNI – Módulo de Escalafón

Rol de las DRE/GRE

- Las DRE/GRE deberá cargar la información los legajos prioritizados de los docentes nombrados activos hasta el 30 de abril.

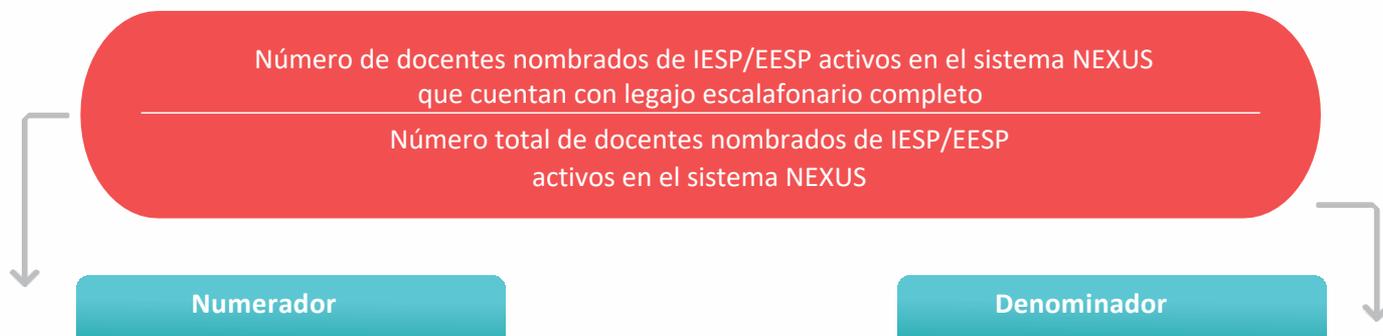
**TRAMO
DE MEDICIÓN**
Tramo 2

Fecha de cumplimiento:

30
DE ABRIL



9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados completa y oportunamente en el Sistema AYNÍ



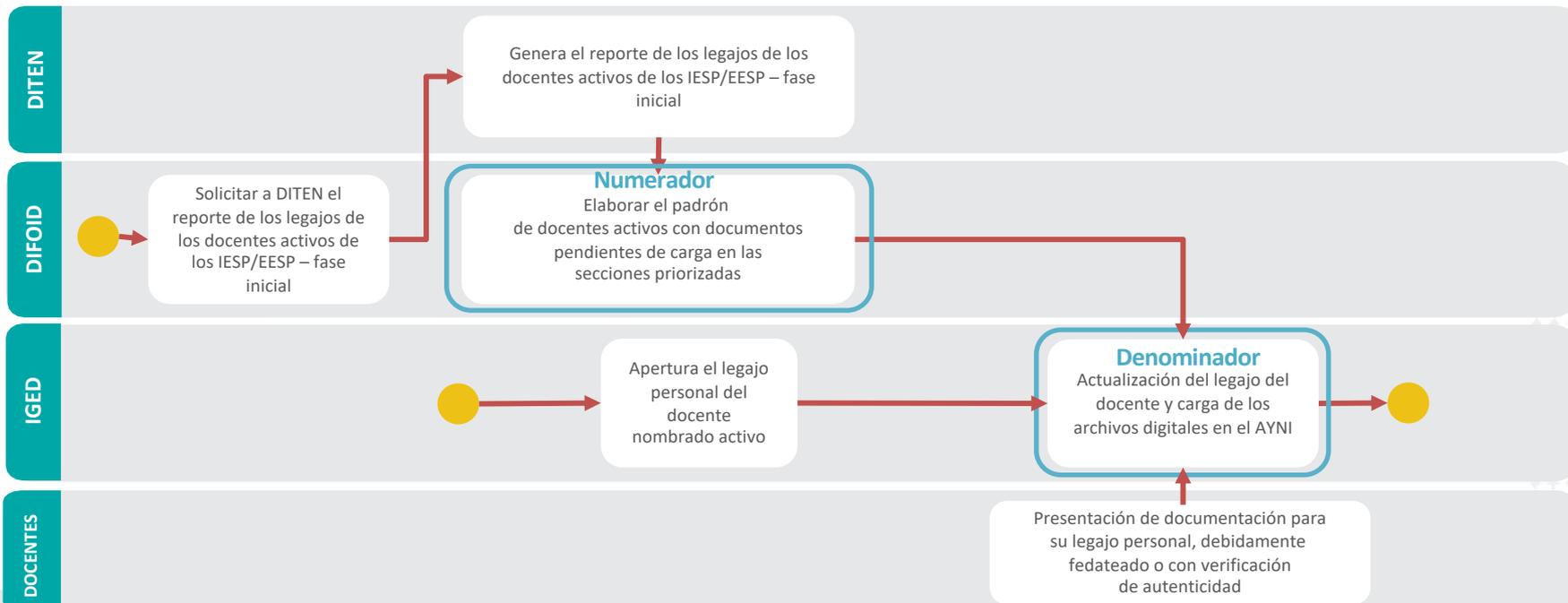
- Para que el legajo escalafonario del docente sea considerado como completo, este debe tener el 100% del total de documentos efectivamente **cargados en las secciones priorizadas**.
- En caso alguna **DRE/GRE** deba realizar la **anulación de un registro en el AYNÍ** de alguna de las secciones priorizadas, **deberá informar a la DIFOID** siguiendo el protocolo.

- Para el cálculo del denominador se considerará el padrón de docentes nombrados activos en el sistema NEXUS de los **IESP/EESP de gestión pública del NEXUS con fecha de corte al 06 de enero**.
- Se considerará los **ESP/EESP de gestión pública que se encuentren activos en el ESCALE, al corte del 06 de enero**.



9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados completa y oportunamente en el Sistema AYNÍ

Flujograma del indicador



9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados completa y oportunamente en el Sistema AYNÍ

Ejemplo de cálculo:

La DRE/GRE ABC tiene 5 docentes nombrados activos, según el padrón el sistema NEXUS:

Docente Nombrado	Total de Legajos	FASE INICIAL			FASE FINAL			¿Considerado en el numerador?
		Legajos escalafonario priorizados con archivo adjunto	Legajos escalafonario priorizados sin archivo adjunto	¿Docente con legajo completo?	Legajos escalafonario priorizados con archivo adjunto	Legajos escalafonario priorizados sin archivo adjunto	¿Docente con legajo completo?	
D1	13	5	8	No	10	3	No	No
D2	17	8	9	No	17	0	Sí	Sí
D3	14	7	7	No	14	0	Sí	Sí
D4	8	8	0	Sí	8	0	Sí	Sí
D5	15	6	9	No	10	5	No	No

Denominador = 5

Numerador = 3

Valor del indicador para la DRE ABC

$$\frac{3}{5} = 60\%$$

Meta del indicador para la DRE ABC

75%

¿Cumplió la meta la DRE ABC?

60% < 75%
No cumplió



9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados completa y oportunamente en el Sistema AYNÍ

Principales consultas

¿Si un docente cuenta con registros de legajos escalafonarios sin adjunto, se considera en el numerador?

No. Se considera a un docente en el numerador cuando todos sus legajos escalafonarios de las secciones priorizadas en la Ficha Técnica cuenten con archivo adjunto. Las secciones priorizadas son las siguientes:

SUB SECCION	DETALLE DE DOCUMENTO
Datos de Formación académica y de los títulos	Todos los docentes con Título de maestro, profesor y licenciado
Producción intelectual	Todo registro que tenga su número de depósito legal de la biblioteca nacional debidamente codificado
Experiencia Profesional	Toda experiencia asociada a los cargos de profesor, docente o catedrático
Méritos	Todos los méritos registrados que cuente con entidad emisora registrada y/o cuyo tipo de Resolución sea Resolución Directoral Regional, Resolución de Gerencia Regional o Resolución Directoral -UGEL
Capacitaciones	Todos los registros que cuenten con tipo de capacitación en Seminario, Diplomado y Especialización

Los documentos de legajos priorizados con falta de carga fueron enviados por OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Excepciones

DRE/GRE que no cuenten con docentes nombrados activos al 06 de enero.

9.1 Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la educación superior pedagógica registrados completa y oportunamente en el Sistema AYNÍ

Principales consultas

Si una DRE/GRE quiere anular en el registro escalafonario ¿Cuál es la ruta?

Deberá informar a la DIFOID mediante un oficio siguiendo el protocolo remitido por la DIFOID para los registros anulados.

Posterior a ello, la DIFOID realizará una evaluación de los sustentos y evidencias, y determinará la procedencia de las solicitudes. En caso la anulación del registro no sea procedente, se considerará como registro incompleto y, por tanto, afectará el cumplimiento del indicador.

TIPO DE ANULACIÓN	EVIDENCIA DE LA ANULACIÓN
Error del sistema para subir adjunto	Adjuntar pantallazos del procedimiento la carga del adjunto.
Registro erróneo	Adjuntar declaración jurada del docente, señalando los datos del registro que no le pertenecen.
Anulación de documento por emisor	Adjuntar el documento con error de emisor.
Anulación por error	Adjuntar el pantallazo del nuevo registro en el Ayni
Registro duplicado	Adjuntar el pantallazo del registro duplicado en el sistema.
Otro	Adjuntar documento que sustente

Canales de consulta

DIFOID (9.1)

Hugo Fernández

 difoid10@minedu.gob.pe

Ámbito nacional



Indicadores vinculados a:

**Registro oportuno de la
matrícula de Educación
Superior**



10.2 Porcentaje de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica que registran matrícula de manera oportuna y completa

Objetivo

Incentivar el registro oportuno de la matrícula de IESP y EESP para contar con el reporte completo de matrícula de estudiantes en el SIA y acreditar su participación.

Área responsable

Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID)

Medio de verificación

Sistema de Información Académica (SIA)

Rol de las IESP y EESP

- Registrar la matrícula y las notas de periodos anteriores en el SIA hasta el 31/03/2023.
- Registrar las fechas de inicio y término del periodo académico 2023-I en el SIA hasta el 31/03/2023.
- Registrar la matrícula de los estudiantes de manera oportuna.

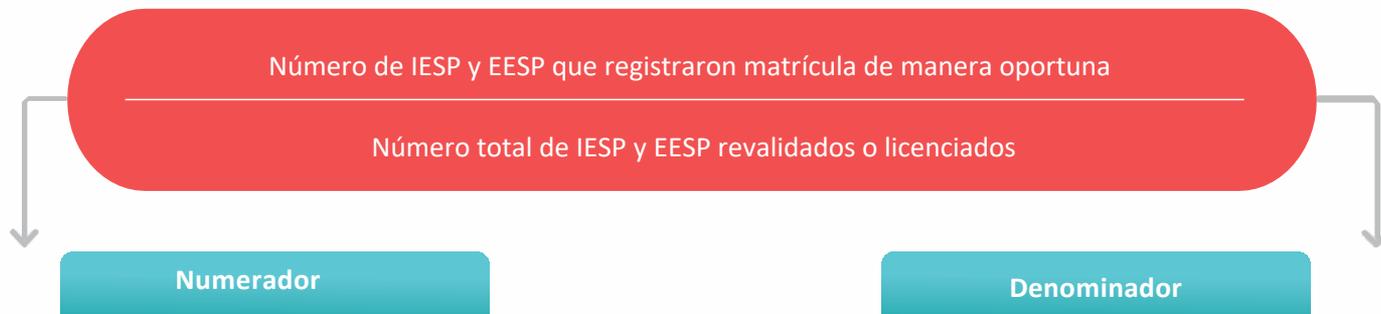
TRAMO DE MEDICIÓN

Tramo 3

Fecha de cumplimiento:

30 días
calendario luego del
inicio del periodo
académico 2023-I

10.2 Porcentaje de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica que registran matrícula de manera oportuna y completa



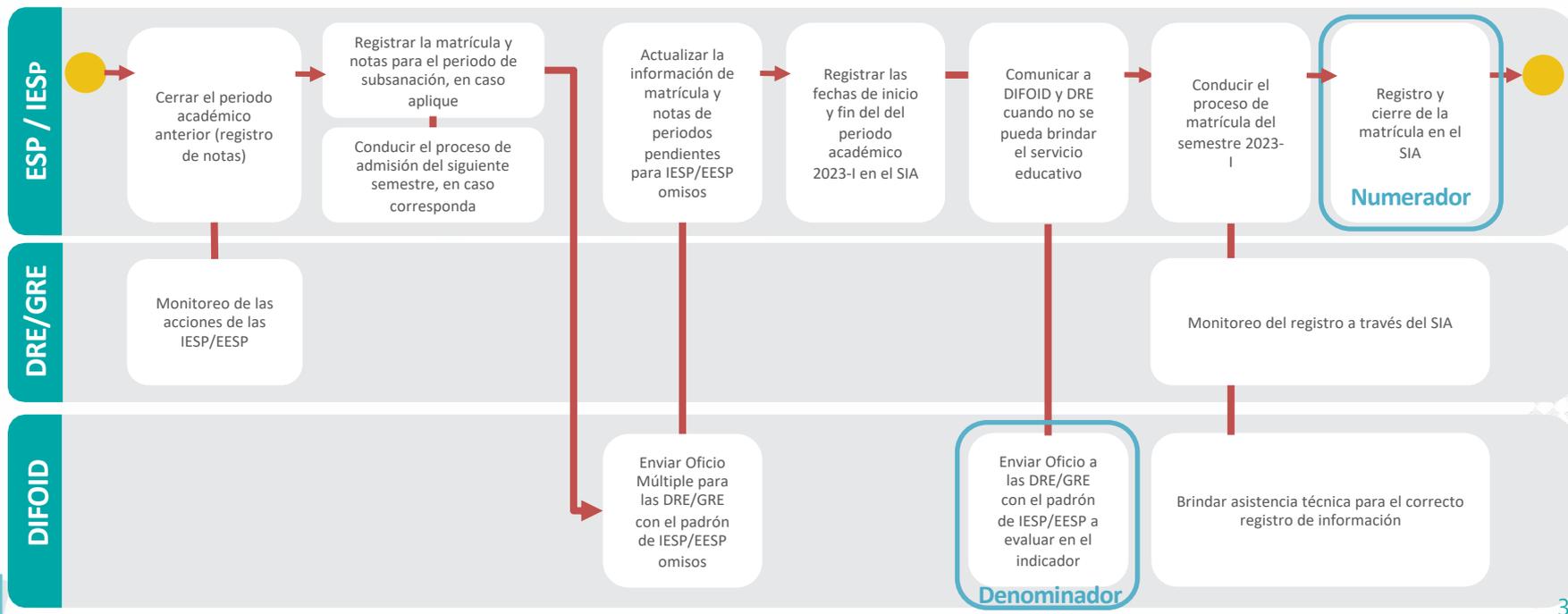
- Considera a los IESP y EESP que han **registrado como mínimo al 70% de la matrícula** del periodo 2023-I en el SIA de manera oportuna. Es decir, en un plazo no mayor a **30 días calendario luego del inicio del semestre**.
- Los IESP y EESP deben registrar en el SIA las **fechas de inicio y fin del periodo** académico 2023-I **hasta el 31/03/2023**.
- Los IESP y EESP deben **regularizar el proceso de matrícula y notas de periodos anteriores, hasta el 31/03/2023**.

- Se considera a los IESP y EESP revalidados o licenciados al 31/03/2023.
- Se excluye del cálculo a aquellas DRE/GRE que no tengan alumnos matriculados durante el periodo académico 2023-I en todos los IESP o EESP de su jurisdicción. Para ello, los IESP y EESP que no puedan brindar el servicio educativo deberán comunicarlo a la dRE/GRE y a la DIFOID antes del 31/03/2023.



10.2 Porcentaje de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica que registran matrícula de manera oportuna y completa

Flujograma del indicador



10.2 Porcentaje de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica que registran matrícula de manera oportuna y completa

Ejemplo de cálculo:

La DRE ABC tiene 5 IESP/EESP revalidados o licenciados, con alumnos matriculados, según el padrón del SIA:

Código modular	¿Regularizó el registro de matrícula y notas en el SIA de periodos académicos anteriores al del 31/03/2023?	¿Registró en el SIA fecha de inicio y fin del periodo académico 2023-I antes del 31/03/2023?	Estudiantes matriculados en el SIA al 31/10/2023	Estudiantes matriculados oportunamente	¿Estudiantes matriculados oportunamente mayor o igual a 70%?	¿Considerado en el numerador?
0721951	Sí	No	128	103	80.47%	No
0637116	Sí	Sí	400	390	97.5%	Sí
0604371	No	No	405	255	62.96%	No
0419937	Sí	Sí	470	305	64.89%	No
0591859	Sí	Sí	382	355	92.93%	Sí

Denominador = 5

Numerador = 2

Valor del indicador para la DRE ABC

$$\frac{2}{5} = 40.00\%$$

Meta del indicador para la DRE ABC

85%

¿Cumplió la meta la DRE ABC?

40% < 85%
No cumplió



10.2 Porcentaje de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica que registran matrícula de manera oportuna y completa

Principales consultas

¿Si una IESP/ESP no cumple con uno de los requisitos, automáticamente se considera que no cumplió con el indicador?

Efectivamente, para que una IESP/ESP cumpla con el indicador debe realizar **todas** las siguientes acciones:

- Registrar en el SIA sus fechas de inicio y fin del semestre académico 2023-I como máximo el 31/03/2023.
- Regularizar las notas y la matrícula de periodos anteriores en el SIA como máximo el 31/03/2023.
- Registrar en el SIA la matrícula de al menos el 70% de sus estudiantes en los 30 días calendario posteriores al inicio del semestre académico 2023-I.

De no cumplir con uno de ellos, automáticamente no se considera a la IESP/EESP en el numerador.

¿Qué se debe hacer si el SIA no está operativo o presenta fallas al momento de hacer el registro?

El registro de las fechas se realiza a través del sistema. Si tuviera algún problema en el registro, puede realizar su consulta dentro del plazo establecido al correo sia@minedu.gob.pe

¿Con qué herramientas cuenta la DRE/GRE para poder hacer el seguimiento al cumplimiento del indicador?

Cada DRE/GRE cuenta con **acceso al SIA**, para poder realizar el seguimiento y asegurar el cumplimiento del indicador. En particular, cuenta con un **módulo para generar reportes**.

Excepciones

DRE/GRE que no cuenten con alumnos matriculados durante el ciclo 2023-I en ningún IESP o EESP dentro de su región.

Canales de consulta

DIFOID (10.2)

José Antonio Chacón



jchacon@minedu.gob.pe

Ámbito nacional



10.1 Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula en REGISTRA de manera oportuna y completa

Objetivo

Impulsar que las DRE/GRE realicen el seguimiento y promuevan el registro oportuno de matrícula del periodo 2023-I correspondiente a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos en el Sistema de Gestión Académica REGISTRA.

Área responsable

Dirección de Gestión de Instituciones de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGEST)

Medio de verificación

Sistema REGISTRA

Rol de los IES/IEST

- Registrar oportunamente al menos el 85% de la matrícula en el periodo 2023-I en REGISTRA.
- Enviar mediante oficio a la DRE/GRE el inicio y fin del periodo académico (calendario académico 2023 – I).
- Enviar a DIGEST la solicitud del registro de los estudiantes de la EBA.

TRAMO DE MEDICIÓN

Tramo 3

Fecha de cumplimiento:

Registro de matrícula hasta 30 días hábiles después de haber iniciado el período académico

10.1 Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula en REGISTRA de manera oportuna y completa

Número de IES/IEST públicos que registraron matrícula en el sistema REGISTRA de manera oportuna y completa en el periodo 2023-I

Número total de IES/IEST públicos

Numerador

- Se considera todos los IES/IEST públicos que **han registrado oportunamente al menos el 85% de la matrícula en el periodo 2023-I** en REGISTRA. Se considera oportuna la matrícula cuando se realiza hasta 30 días hábiles después de haber iniciado el periodo académico.
- Los IES/IEST además deben cumplir con:
 - ❑ Enviar mediante oficio a la DRE/GRE el inicio y fin del periodo académico (calendario académico 2023 – I)
 - ❑ Enviar **mediante correo a la DIGEST, hasta el 31/03/2023, la solicitud del registro de los estudiantes** de la Educación Básica Alternativa (EBA).
- La **DRE/ GRE debe remitir mediante oficio a la DIGEST** el consolidado del período académico de las IES/IEST, **hasta el 03/04/2023**.

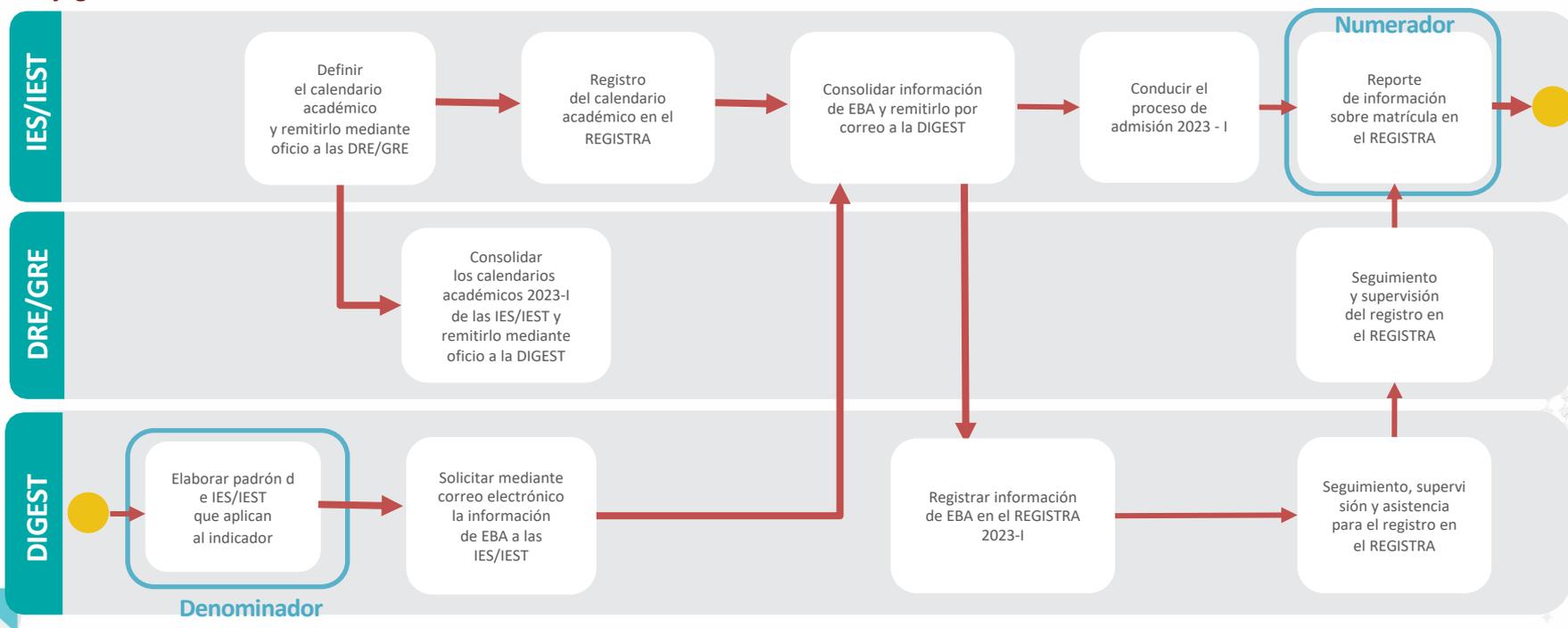
Denominador

- Para el cálculo del denominador se considera todos los IES/IEST públicos activos de la jurisdicción de la DRE/GRE.
- Se considerarán para el cálculo a aquellos **IES/IEST públicos que se encuentren en el padrón enviado por DIGEST, hasta el 06 de enero de 2023**.
- Los IES/IEST **que no cuenten con alumnos matriculados, no serán considerados en el denominador**. Para ello, la **DRE/GRE debe informar mediante oficio a la DIGEST** que no cuentan con una población estudiantil matriculada, hasta el 16 de junio del 2023.



10.1 Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula en REGISTRA de manera oportuna y completa

Flujograma del indicador



10.1 Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula en REGISTRA de manera oportuna y completa

Ejemplo de cálculo:

La DRE ABC tiene 5 IES/IEST, con alumnos matriculados, según el padrón del REGISTRA:

Código modular	¿Remitió el inicio/fin del período académico antes del 03 de abril?	Total de estudiantes matriculados en REGISTRA <i>(al 31/10/2023)</i>	Estudiantes matriculados Oportunamente <i>(dentro de los 30 días posteriores al inicio del período académico)</i>	Porcentaje de estudiantes matriculados oportunamente	¿El % de estudiantes matriculados oportunamente es mayor o igual a 85%?	¿Considerado en el numerador?
CM-1	No	100	80	80.0%	No	No
CM-2	Sí	123	78	63.4%	No	No
CM-3	No	80	56	70.0%	No	No
CM-4	Sí	145	130	89.7%	Sí	Sí
CM-5	Sí	230	190	82.6%	No	No

Denominador = 5

Numerador = 1

Valor del indicador para la DRE ABC

$$\frac{1}{5} = 20\%$$

Meta del indicador para la DRE ABC

80%

¿Cumplió la meta la DRE ABC?

20% < 80%
No cumplió



10.1 Porcentaje de Institutos de Educación Superior Tecnológica que registran matrícula en REGISTRA de manera oportuna y completa

Principales consultas

¿A que se refiere, cuando señala que el IES/UEST deberá matricular al estudiante en al menos una unidad didáctica en dicho periodo?

Para que el sistema Registra considere a un estudiante matriculado, el responsable de realizar esta acción, deberá asignar al menos una unidad didáctica para que le permita tener dicha condición.

¿Cuál es el procedimiento para el registro de los estudiantes de la Educación Básica Alternativa (EBA) en el REGISTRA?

Para el proceso de matrícula de dichos estudiantes, los IES/UEST deben remitir por correo a la DIGEST la solicitud de registro de estudiantes de EBA en REGISTRA.

¿Cuál es el procedimiento para los IES/UEST que no cuenten con alumnos matriculados?

Si un IES/UEST no cuente con alumnos matriculados, no serán considerados en el denominador. Para ello, la DRE/GRE debe informar mediante oficio a la DIGEST que no cuentan con una población estudiantil matriculada, hasta el 16 de junio del 2023

Excepciones

Se excluyen del cálculo del indicador a aquellas DRE/GRE que no cuenten con alumnos matriculados durante el periodo académico 2023-I en ningún IES/UEST a su cargo.



Canales de consulta

DIGEST

Blanca Núñez Quinto



bnunez@minedu.gob.pe

Ámbito
Nacional

Darwin Alvarado Pintado



informacion02@minedu.gob.pe

Ámbito
Nacional



CANALES DE CONSULTA



Canales de consulta

UFD



ufd_compromisos@minedu.gob.pe



989 184 140



COMPROMISOS DE DESEMPEÑO 2023

Asesoría Técnica Articulada
Fase 2 – 13 al 16 de febrero

Unidad de Financiamiento por Desempeño (UFD)

